



Kit Digital: Primera Convocatoria

10/03/2022



red.es



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

1. Oficina de Digitalización

2. Kit Digital

3. Convocatoria 10 – 49 trabajadores

3.1 Requisitos

3.2 Pasos Solicitud

4. Proceso, factura, justificación y pago

5. Dudas y consultas



Oficina de Digitalización

Plataforma Tecnología para los negocios



Inicio

Kit Digital

Jornadas

Contacto



Acelera la transformación digital de tu PYME

Te ayudamos y asesoramos de manera gratuita para digitalizar tu negocio. Si tienes cualquier duda sobre el **Kit Digital** contáctanos y la resolveremos

Contactar



<http://acelerapyme.camarazaragoza.com/>



Kit Digital: Segmentos y Soluciones

Segmentos

Segmento I (del 15 de marzo a las 11:00 horas hasta el 15 de septiembre)

Pequeñas empresas entre 10 y 49 trabajadores.

Bono Digital de 12.000€.

Segmento II (sin fecha)

Pequeñas empresas o Microempresas de entre 3 y 9 trabajadores.

Bono Digital de 6.000€

Segmento III (sin fecha)

Autónomos, pequeñas empresas y microempresas con 1 y 2 trabajadores.

Bono Digital de 2.000€.

Categorías e importes

 Sitio web y Presencia en internet Hasta 2.000€	 Comercio electrónico Hasta 2.000€	 Gestión de redes sociales Hasta 2.500€	 Gestión de clientes Hasta 4.000€
 BI y analítica Hasta 4.000€	 Servicios de oficina virtual Hasta 12.000€	 Gestión de procesos Hasta 6.000€	 Factura electrónica Hasta 1.000€
 Comunicaciones seguras Hasta 6.000€	 Ciberseguridad Hasta 6.000€		

Categorías y requisitos mínimos

Sitio Web y Presencia en Internet

Funcionalidades y servicios

- **Dominio:** la solución incluye el dominio de tu web durante un plazo mínimo de doce meses. La titularidad del dominio será tuya por completo.
- **Hosting:** también tendrás a tu disposición el alojamiento de la página web durante un plazo mínimo de doce meses.
- **Diseño de la página web:** como parte del servicio tendrás la estructura de la web, con un mínimo de 3 apartados. Se consideran páginas o apartados de una web, elementos tales como: página de inicio (Landing Page), presentación de la empresa, formulario de contacto, descripción de productos, datos de contacto, mapa del sitio (sitemap), etc.
- **Web responsive:** tu web se adaptará perfectamente a cualquier tipo de dispositivo.
- **Accesibilidad:** el diseño de tu web cumplirá con los criterios de conformidad de nivel AA de las Pautas WCAG-2.1.
- **Posicionamiento básico en internet:** la información de tu pyme será indexable por los principales motores de búsqueda (On-Page).
- **Autogestionable:** dispondrás también de una plataforma de gestión de contenidos para que puedas modificar los contenidos de tu web sin necesidad de ayuda.
- **Optimización de la presencia en buscadores (SEO básico):** Análisis de palabras clave, SEO On-Page de 2 páginas o apartados, indexación y jerarquización del contenido.

Mejoras de soluciones ya implantadas

- Se pueden destinar estas ayudas a adoptar soluciones cuyo fin sea sustituir las que ya tenía el beneficiario, siempre que supongan una mejora funcional, para lo cual debe cumplir los siguientes objetivos:
 - La solución debe ser completamente nueva y cumplir todos los requisitos mínimos.
 - Que la solución sustituida no cumpliera con alguno de los requisitos mínimos.
- No se considera una mejora funcional
 - Ningún desarrollo, progreso, aumento o enriquecimiento de los servicios y funcionalidades de la solución existente.
 - Actualización de versiones de software por el proveedor, releases que el proveedor saque sobre una versión.
 - Upgrades o mejora de versiones
- Se pueden ver cuáles son las mejoras en el punto 85 de la convocatoria.

Convocatoria 10 – 49 trabajadores

Requisitos

- Empresas entre 10 y 49 trabajadores
- Estar inscritos en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que se refleje la actividad económica que desarrollan y una **antigüedad mínima de 6 meses.**
- Estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No estar incurso en ninguna otra de las prohibiciones previstas en el artículo 13,2 de la Ley 38/2003
- No superar el límite de ayudas minimis.
- Haber realizado el test de Nivel de Madurez Digital en la web acelerapyme.es

Solicitud

- Se podrá realizar desde las 11:00 horas del martes 15 de marzo hasta las 11:00 horas del 15 de septiembre.
- Al solicitar la subvención, se acreditará mediante declaraciones responsables que estarán presentes en el formulario de solicitud.
- Los requisitos serán comprobados por Red.es de manera automatizada, siempre que se permita la consulta de oficio de dicha información.
- Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica de Red.es, por lo que será necesario disponer de certificado electrónico.

Pasos de la solicitud

red.es

Acceso al área privada > Idioma | ES | Q

Acelera pyme

Sobre Acelera pyme Autodiagnóstico Recursos Localizador de oficinas Sector comercio

Conoce el programa

¿Qué es?

El Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España, que tiene como objetivo subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital.

Descárgate aquí:

- Bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización.
- Anuncio de adhesión para digitalizadores.
- Convocatoria pymes** (Las solicitudes se podrán presentar a partir del 15 de Marzo).

Consulta aquí los próximos eventos

Ver en YouTube



red.es SEDE ELECTRÓNICA

INICIO CONVOCATORIAS Y AYUDAS OTROS PROCEDIMIENTOS LICITACIONES ¿QUÉ ES LA SEDE? CARPETA DEL CIUDADANO

CONVOCATORIAS · PROCEDIMIENTOS

VOLVER AL LISTADO

C005/22-SI

Plazo de presentación de solicitudes:
HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
A LAS 11:00

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL

Acceder al trámite

Introducción:

El 23 de julio de 2020 se presentó el Plan España Digital 2025, una Agenda actualizada que impulsa la Transformación Digital de España como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías. En desarrollo de dicha agenda, el 27 de enero de 2021 se adoptó el «Plan de Digitalización de las PYMEs 2021-2025».

- dddd

- Si es la primera vez que se accede se tendrá que cumplimentar este formulario

Alta interesado

Se ha detectado que es la primera vez que accede al sistema. Por favor, complete los datos que se muestran a continuación y pulse sobre el enlace situado al final de esta página.

Datos del interesado

Tipo identificador: NIF Nº Identificador:

Nombre: Primer apellido:

Segundo apellido: F. Nacimiento: dd/MM/yyyy

1er Paso: Verificaciones iniciales

Verificaciones iniciales

Entidad solicitante

Empresa / Persona en autoempleo: Seleccione una opción (dropdown menu highlighted with green box, options: Seleccione una opción, Empresa, Persona en autoempleo)

NIF: Seleccione una opción

Respuesta Acelera Pyme: Acerala pyme:

Que no es digitalizador: Beneficiario activo (no tiene otra solicitud):

Razón social / Nombre:

Teléfono móvil: Email contacto:

Persona de contacto:

Provincia de su domicilio fiscal: Seleccione una opción

La entidad solicitante tiene empresas vinculadas o asociadas: Si No

- Tipo de representante de la entidad

Tipo de representante de la entidad solicitante

Tipo ⓘ

Devuelve la cantidad de expedientes/borradores de hoy para de representante "Consejo general colegios de gestores administrativos" 🔒

- Seleccione una opción
- Solicitante (persona en autoempleo) Ⓜ
- Representante legal
- Representante voluntario

Datos de las escrituras.
Indique los siguientes datos relativos a las escrituras donde figure la persona física que está actuando como representante de la entidad solicitante.

Nombre Notario ⓘ

Apellido 1 Notario ⓘ

Apellido 2 Notario ⓘ

Fecha ⓘ

Protocolo ⓘ

Datos de las escrituras.
Indique los siguientes datos relativos a las escrituras donde figure la persona física que está actuando como representante de la entidad solicitante.

Nombre Notario ⓘ

Apellido 1 Notario ⓘ

Apellido 2 Notario ⓘ

Fecha ⓘ

Protocolo ⓘ

Entidad / persona autorizada como representante de la entidad solicitante

NIF ⓘ

Devuelve la cantidad de expedientes/borradores de hoy para este NIF 🔒

Razón social ⓘ

Autorización para representar al solicitante

Seleccione, desde una ubicación de su equipo local, el documento que le autoriza como representante de la empresa solicitante.

Autorización para representar al solicitante

ⓘ

Id documento representación ⓘ

Valida documento representación ⓘ

- Requisitos iniciales

Requisitos iniciales

Tal y como se indica en la orden de bases reguladoras del Programa Kit Digital, es necesario cumplir unas condiciones específicas para obtener la condición de beneficiario:

- Disponer de la evaluación del Nivel de Madurez Digital, de acuerdo con el test de diagnóstico disponible en la plataforma AceleraPyme.
- No figurar como Agente Digitalizador Adherido, conforme al artículo 10 de la de bases reguladoras del Programa Kit Digital.

- Protección de datos

Protección de datos

Mediante la cumplimentación de esta solicitud consiente que la Entidad Pública Empresarial Red.es, con N.I.F. Q2891006E, como responsable del tratamiento, procese los datos proporcionados directamente por usted, así como los obtenidos indirectamente a partir de su actividad, de acuerdo a la Política de Privacidad y a la Instrucción del Director General sobre el Procedimiento para el Ejercicio de los Derechos a la Protección de Datos de Carácter Personal, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como a lo indicado en la ficha de tratamiento "Convocatorias de ayudas destinadas a la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de pymes 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital)", que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.red.es/es/proteccion-de-datos> y cuyo detalle resumido del tratamiento es el expresado a continuación:

2º Paso: Datos Complementarios

- Para personas jurídicas, indicar número de autónomos societarios, indicando sus datos

Datos complementarios

Trabajador autónomo societario

Si la entidad solicitante tiene autónomos societarios que trabajen en la entidad, indique el número ✓

[Anterior](#) [Siguiente](#) [Salir](#)

Versión de Formulario 1

Trabajador autónomo societario 1

NIF Nombre

Apellidos

[Anterior](#) [Siguiente](#) [Salir](#)

Versión de Formulario 1

- Para solicitantes en situación de autoempleo, se debe indicar el número de autónomos colaboradores y sus datos

Datos complementarios

Autónomos colaboradores

Si la entidad solicitante tiene autónomos colaboradores, indique el número ✓

[Anterior](#) [Siguiete](#) [Salir](#)

Versión de Formulario 5

Trabajador autónomo societario I

NIF Nombre

Apellidos

[Anterior](#) [Siguiete](#) [Salir](#)

Versión de Formulario 5

3er Paso: Autorizaciones

- Se autoriza a Red.es a realizar de oficio la consulta de la documentación requerida.

Autorizaciones

La entidad solicitante autoriza a Red.es y a las entidades colaboradoras indicadas en los artículos 14 y 15 de las Bases Reguladoras para verificar los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria mediante consultas de oficio a la Administración Tributaria y a la Seguridad Social.

La entidad solicitante AUTORIZA a Red.es:

- A recabar de oficio los datos de la Seguridad Social que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria del Programa de Ayudas. ✓
- A recabar de oficio los datos tributarios y no tributarios que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria del Programa de Ayudas a partir del suministro de información entre Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. ✓

En todo caso, Red.es realizará de oficio las consultas que no requieran autorización expresa por parte del solicitante, tales como las consultas al Registro Mercantil, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y al Consejo General del Notariado.

[Anterior](#) [Siguinte](#) [Salir](#)

4º Paso: Declaraciones Responsables

- Declaración responsable general:

Declaración responsable general
Declaración responsable medioambiental
Declaración de cesión y tratamiento de datos

La entidad solicitante presenta esta solicitud para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas del segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital), C005/22-SI, y declara responsablemente:

- Declaración responsable medioambiental:

Declaración responsable general
Declaración responsable medioambiental
Declaración de cesión y tratamiento de datos

La entidad solicitante presenta esta solicitud para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas del segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital), C005/22-SI y declara responsablemente:

- Declaración de cesión y tratamiento de datos:

Declaración responsable general
Declaración responsable medioambiental
Declaración de cesión y tratamiento de datos

Don/Dña DNI , como representante de la entidad , con NIF beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del receptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el receptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del receptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión.

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TRUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimientos».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados. Y para ello, presta su

Consentimiento expreso.

Volver
Siguiente
Salir

5º Paso: Datos de Minimis

- Indicar epígrafe del IAE, si se tiene varios epígrafes, indicar para cuál se hace la solicitud.
- Indicar importe de ayudas Minimis recibidas en el ejercicio en curso y los dos anteriores.

Datos minimis

Epígrafe actividad IAE PYME / persona en autoempleo

Código epígrafe de actividad IAE

En caso de que la PYME / **persona en autoempleo** solicitante esté dada de alta en más de un epígrafe de actividad a efectos de IAE, aquí deberá indicar para cuál de ellos solicita la ayuda.

Ayudas de minimis recibidas en el ejercicio en curso y los dos anteriores

Importe en euros de las ayudas de minimis recibidas

Deberá indicar la suma de la **totalidad de ayudas de minimis** recibidas durante el ejercicio en curso y los dos anteriores independientemente de la actividad para que la haya recibido.

[Anterior](#) [Siguiete](#) [Salir](#)

Versión de Formulari

6º Paso: Obligaciones del beneficiario

Obligaciones

La aceptación de esta ayuda supone además que el Beneficiario autoriza a Red.es a publicar en su página web la conformidad del Beneficiario con el texto que se adjunta:

«Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del MRR, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto»

La entidad solicitante declara:

Haber leído y aceptar, en caso de ser beneficiaria de las ayudas, las obligaciones indicadas en el artículo 9 de las Bases Regulatoras y en el apartado noveno de la Convocatoria.

7º Paso: Gestión de Firmantes

- Se deben seleccionar los firmantes de la solicitud, si hay varios se pueden ir añadiendo en el botón +

Firmantes

A continuación, puede añadir los usuarios que serán los encargados de firmar los documentos en el orden en el que sean añadidos a la lista.

Orden	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de Identificador	Número de identificación	Correo electrónico	Estado	Acciones
1	a	a	a	OTROS	13]		Pendiente de firma	

Paso (7 de 9)

Si lo desea, puede añadir un interesado que ya se encuentra en el expediente

[Seleccionar] v

Tipo de identificador: CIF v

Número de identificación:

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido: [Sin título]

Correo electrónico:

Orden: 2

8º Paso: Solicitud / 9º Paso: Firma

- Importante realizar la acción de firma, sino la solicitud no se presenta

Firma y Presentación

A continuación se va a proceder a firmar la solicitud junto con los documentos adjuntos. Una vez realizado este paso no podrá modificar ninguno de los datos incluidos en la misma. Por favor, compruebe que todos los datos se corresponden con los indicados por usted y pulse sobre el botón 'Firmar'. El informe de firma sólo contendrá la solicitud y los ficheros que se hayan adjuntado en PDF. Tras 'Firmar' deberá proceder al REGISTRO de la solicitud pinchando en el botón 'Presentar', sino su solicitud no quedará finalizada.

SOLICITUD DTKP
Nombre: SOLICITUD SOLICITUD DTKP.pdf
Tipo: aplicación/pdf
SHA-1: 5a0558e9a1884a0c61110426a19451482f9c6a5a

Este documento se va a firmar.
 Este documento se va a registrar.

Documento 1 de 1

1 de 9

Vista de página | Lectura en voz alta | Agregar texto | Dibujar | Resaltar | Borrar

SOLICITUD C005/22-SI CONVOCATORIA DE AYUDAS DTK

I. ENTIDAD SOLICITANTE

Empresa/Persona en autoempleo:	Persona en autoempleo		
NIF:	A35192275		
Razón social:	F		
Teléfono:	600000000	Email:	is@comco.es
Persona de contacto:	isr		
Provincia de su domicilio fiscal:	ALBACETE		
La entidad solicitante tiene:			

Para visualizar correctamente los documentos, instale Adobe Reader.
Si no lo tiene instalado, pulse sobre el icono para descargarlo.

Orden Firmante Estado

1 3 3 3

Pendientes de firma

Firmar Firmar en FIRE

Salir Anterior Siguiente Finalizar

Resolución recurrente de 1280 x 1024 | Versión 3.10.0.5 - 21/02/2022

Proceso, factura, justificación y pago

Proceso

- **Presentación solicitud** – A partir del 15 de marzo
- **Concesión subvención** – 15 días desde la solicitud
- **Firma contrato con un Agente Digitalizador** – Disponibles a partir del día 10 de marzo
- **Firma Acuerdo de Prestación** – Antes de 6 meses desde la concesión
- **Ejecución primera fase** – 3 meses. En esta fase se emite la factura y se realiza el pago por parte del beneficiario.
- **Primera justificación** – 3 meses desde que finaliza la ejecución de la primera fase
- **Ejecución segunda fase** – 12 meses desde la emisión de la factura
- **Segunda justificación** – Hasta 3 meses desde la finalización de la segunda fase

Proceso

1. FORMALIZACIÓN CONTRATO CON UN AGENTE DIGITALIZADOR

- Basado en la oferta del Catálogo de Soluciones de Digitalización

2. FIRMA DEL ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

- El periodo es de 6 meses desde que se recibe la notificación de la concesión de la subvención.
- Este acuerdo es un modelo que está disponible en al sede de Red.es (Anexo III de la convocatoria)
- Se deberá firmar con certificado electrónico.
- Deberá ser aprobado por Cámara

3. EJECUCIÓN PRIMERA FASE (3 MESES)

- Plazo máximo de ejecución de 3 meses desde que se valida el acuerdo de prestación.
- Es el 70% de la ejecución (excepto en RRSS que es el 40%).
- Incluye la instalación y desarrollo de la solución.

Proceso

4. EMISIÓN FACTURA, JUSTIFICACIÓN PRIMERA FASE Y PAGO

- Se emite una factura por el importe total durante la primera fase.
- La factura debe ser abonada a lo largo de esta primera fase.
- El Agente Digitalizador justifica la primera fase por medio de una memoria (máximo 3 meses tras finalizar la primera fase) en la que el beneficiario debe indicar su conformidad con las soluciones instaladas.
- Una vez se confirme el expediente, el Agente Digitalizador recibirá por parte de Red.es el 70% del importe subvencionable de esa solución de digitalización.

5. JUSTIFICACIÓN SEGUNDA FASE

- Plazo de 12 meses desde la emisión de la factura en la fase anterior.
- El Agente Digitalizador justifica la primera fase por medio de una memoria (máximo 3 meses desde la finalización de esta fase) en la que el beneficiario debe indicar su conformidad con las soluciones instaladas.
- Una vez se confirme el expediente, el Agente Digitalizador recibirá por parte de Red.es el 70% del importe subvencionable de esa solución de digitalización.

Dudas y consultas



Consultas:



oap.camarazaragoza.com



red.es



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

